

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

DECRETO EXENTO N°

5999

LA CISTERNA,

04 DIC. 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Patentes de Feria Libre remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE la Solicitud de Patente de Feria Libre que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE	: REQUENA VASQUEZ REBECA CANTALICIA
RUT.	: 11.663.821-5
DIRECCIÓN PARTICULAR	: LAS BRISAS N° 371
DIRECCIÓN COMERCIAL	: FERIAS LIBRES
GIRO	: PAQUETERIA ,BAZAR, Y ARTICULOS DE ASEO
	: 521900



**PATRICIO ORELLANA FERRER
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)**

MLI/POF/JMC/SGB/olc.-